



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

7884

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 738,12.- (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS), a favor del agente MARIA DEL CARMEN MENA DE RODRIGUEZ, LEGAJO N 12602/5, conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1991

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1991.

FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.7 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1991.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de octubre 1994.-

H. O. D.
CONFECIONO
REVISO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 10 NOV 1994

2176

Registrada bajo el No

7884

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO